



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Bellavista, 15 de junio 2021

OFICIO N° 296-2021-D-FCNM

Abogada:
LESLIE EVELYN ARANA OLIVERA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos
Universidad Nacional del Callao
orh@unac.edu.pe
Presente.-

Referencias: a) Oficio N° 056-2021-D-DAF-FCNM
b) Oficio N° 263-2021-D-FCNM

Asunto: Plan de Trabajo Individual 2021-A
Modificado

Con cordial saludo, adjunto para conocimiento y trámite respectivo la Resolución N° 046-2021-CF-FCNM, por medio del cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2021-A del docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física Dr. MENDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

Documento virtualizado

Adjunto: 04 folios + 01 archivo virtual formato PDF
RMVG/ pgh.
Exp N° 386.06.2021
c.c: fcnm.depto.fisica@unac.edu.pe
Archivo



Bellavista, 14 de junio 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 046-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 14 de junio, 2021.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 056-2021-D-DAF-FCNM, recibido en forma virtual el 07 de junio del año 2021, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el plan de Trabajo Individual modificado correspondiente al Semestre Académico 2021-A presentado por el docente ordinario Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas a fines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, o requerimientos de la Escuela Profesional;

Que el Artículo 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes;

Que, mediante Resolución N° 041-2021-CF-FCNM, de fecha 24 de mayo del año 2021, se aprueba los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2021-A, presentado por los docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Física;

Que, con documento del visto el Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa que no se concretó la apertura del grupo horario 91G de laboratorio del curso Métodos computacionales de la Física, curso perteneciente a la Escuela Profesional de Física, por esa razón fue modificada la carga lectiva del docente Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, semestre académico 2021-A;

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 14 de junio del año 2021, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la modificación del Plan de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2021-A presentado por el profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y No lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.


Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, 07 de junio, 2021

OFICIO N° 056 -2021-D-DAF-FCNM

Señor Magister

ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM - MESA DE PARTES

RECIBIDO

FECHA: 07 JUN 2021 HORA:
EXP: 386.06.2021

Asunto: PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021-A, MODIFICADO

=====

De mi consideración:

Es grato saludarlo y asimismo anexar al presente mi Plan de Trabajo Individual 2021-A modificado, toda vez que ante la demanda de estudiantes para matricularse en la asignatura de Métodos Computacionales de la Física, se solicitó la apertura de un segundo Grupo Horario 916, requerimiento que no se concretó, debido al incremento del 30% de los cupos y por consiguiente, los estudiantes decidieron registrarse en el Grupo Horario inicial 906.

En tal sentido, sírvase brindarle el trámite respectivo ante la Oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR

/sr
Adj: PTI-Modificado
c.c.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, Callao

Bellavista, 26 de mayo 2021

OFICIO N° 263-2021-D-FCNM

Economista:
OCTAVIO ABDON INGA MENESES
Director de la Oficina de Recursos Humanos
Universidad Nacional del Callao
orh@unac.edu.pe
Presente.-

Referencias: a) Oficio N° 046-2021-D-DAF-FCNM
b) Oficio N° 051-2021-D-DAF-FCNM

Asunto: Planes de Trabajo Individual 2021-A
Departamento Académico de Física

Con cordial saludo, adjunto al presente, para conocimiento y trámite consiguiente los **Planes de Trabajo Individual Semestre Académico 2021-A** debidamente llenados por los docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Matemática, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 041-2021-CF-FCNM, según detalle:

N°	DOCENTES NOMBRADOS	N°	DOCENTES CONTRATADOS
APELLIDOS Y NOMBRES		APELLIDOS Y NOMBRES	
01	ALVA ZA VALETA, Rolando Juan	01	ALTAMIZA CHAVEZ, Gustavo Alberto
02	ANGELES VILLÓN, Luis Rosas	02	GUZMÁN CALCINA, Sandra Carmen
03	ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo	03	REBAZA WU, María Natalia
04	CARLOS REYES, Rafael Edgardo	04	ROBLES PASTOR, Blanca
05	ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel	05	SALAZAR ESPINOZA, Fernando
06	GODIER AMBURGO, Jorge Luis	06	TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal
07	GONZÁLES ORMEÑO, Pablo Guillermo	07	VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward
08	LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto		
09	LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique		
10	MÉNDEZ VELASQUEZ, Juan Abraham		
11	TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl		
12	VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel		
13	ZARATE SARAPURA, Edgar		

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

Adjunto: 04 folios + 20 archivos virtuales formato PDF

RMVG/ pgh.
Exp N° 275.04.2021 / 356-A.05.2021
c.c: vra.mesa@unac.edu.pe
fcnm.depto.fisica@unac.edu.pe
Archivo



Bellavista, 24 de mayo 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 041-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 24 de mayo 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°s 046, 051-2021-D-DAF-FCNM, recibidos en forma virtual el 17 y 24 de mayo del año 2021, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Física remite los Planes de Trabajo Individual presentados por los docentes ordinarios y contratados correspondiente al Semestre Académico 2021-A para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficios del visto, el Director del Departamento Académico de Física remite los Planes de Trabajo Individual, presentado por los docentes ordinarios y contratados correspondientes al Semestre Académico 2021-A, para su revisión y aprobación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del año 2021, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual presentados por los docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Física, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, según detalle:

N°	DOCENTES NOMBRADOS	N°	DOCENTES CONTRATADOS
APELLIDOS Y NOMBRES		APELLIDOS Y NOMBRES	
01	ALVA ZAVALETA, Rolando Juan	01	ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto
02	ANGELES VILLÓN, Luis Rosas	02	GUZMAN CALCINA, Sandra Carmen
03	ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo	03	REBAZA WU, María Natalia
04	CARLOS REYES, Rafael Edgardo	04	ROBLES PASTOR, Blanca
05	ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel	05	SALAZAR ESPINOZA, Fernando
06	GODIER AMBURGO, Jorge Luis	06	TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal
07	GONZÁLES ORMEÑO, Pablo Guillermo	07	VILCHEZ CANCHUCAJA, Edward
08	LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto		
09	LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique		
10	MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham		
11	TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl		
12	VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel		
13	ZARATE SARAPURA, Edgar		

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 041-2021-CF-FCNM

- 2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados respecto a sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico